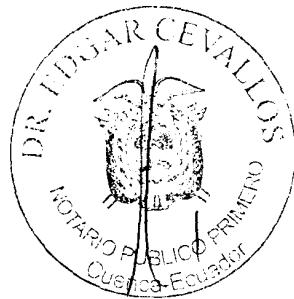


2014-1-01-01-P



01

**ESCRITURA PUBLICA DE
ESCISION DE LA COMPAÑIA "DOESPIHOMEDEKO CIA.
LTDA."**

Y DE LA COMPAÑIA "PALOALT CIA. LTDA"

CUANTIA: INDETERMINADA.

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparece el señor ESTEBAN XAVIER DONOSO ESPINOZA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA. Como consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, soltero, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**

.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga los siguientes actos societarios: a) Escisión de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en: la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., y la compañía PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA., b) Disminución del capital suscrito de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., por efecto de la Escisión y c) Reforma al Estatuto de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., d) Transferencia de bienes de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en favor de la compañía PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA., e) Fundación de la compañía Palo Alto y aprobación de sus estatutos, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** COMPARCIENTE.- ESTEBAN XAVIER DONOSO ESPINOZA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, llevada a efecto el día treinta de Julio de 2014. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Segundo Encargado del Cantón Cuenta el 23 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 2012 bajo el numero ochenta y seis.



En fecha treinta de julio de dos mil catorce, la Junta General Universal de Socios resuelve: **UNO)** Escindir la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA.

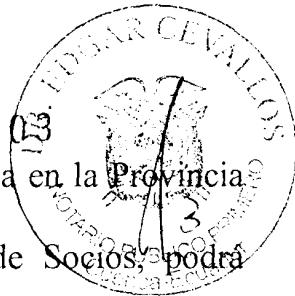
LTDA., en: la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., y en la Compañía PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA., **DOS)** Disminución del capital suscrito de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., por efecto de la escisión; **TRES)** Reformar el Estatuto de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.; **CUATRO)** Aprobar la división del Patrimonio y Transferencia de los bienes de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en favor de la compañía PALO ALTO PALOALT. CIA LTDA.; **CINCO)** Aprobar el estatuto de la compañía naciente denominada PALO ALTO PALOALT. CIA LTDA., todo en forma constante en el Acta de Sesión de la Junta General Universal de Socios y sus documentos habilitantes que serán parte de esta escritura.

TERCERA: Actos Societarios.- Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en fecha treinta de julio del dos mil catorce; **Declaro:** **A)** **— ESCINDIDA LA COMPAÑÍA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en: COMPAÑÍA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.,** cuyo objeto social y Estatuto se mantiene a excepción del Capital Social que por efecto de la

disminución se modifica, y se reforma en la parte pertinente a la integración de capital y la compañía PALO ALTO PALOALT. CIA. LTDA., cuyo objeto social será la importación y comercialización de acabados para la construcción. Para este efecto la Junta General Universal de Socios ha aprobado la división del patrimonio de la empresa DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA, entre ésta y la compañía PALO ALTO PALOALT. CIA. LTDA., ha adjudicado los correspondientes activos a valor presente, de conformidad con los anexos que constan en el expediente de la Sesión de la Junta General Universal de Socios, y ha aprobado la reforma a los Estatutos de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., de acuerdo a lo siguiente: artículo QUINTO del Estatuto Social en el que dirá: “ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divido en CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una”. CUARTA.- Estatuto.- Así mismo ha aprobado los Estatutos de la nueva compañía cuyo texto es el siguiente:

ESTATUTO SOCIAL TITULO I Del Nombre, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA. Artículo 2º.- Domicilio.- El



domicilio principal de la compañía es el Cantón Cuenca en la Provincia del Azuay; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3º.- Objeto.- La Compañía tiene como objeto social principal la actividad correspondiente a la importación, venta e instalación de materiales para acabados de la construcción. Se dedicará también a la importación, venta y comercialización de los mismos al por mayor o menor. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como formar parte de otras compañías constituidas o por constituirse en el país. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse en cualquier tiempo o podrá prorrogar su plazo si así lo resolviese la Junta General de Socios, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables y en el Estatuto. TITULO II. DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL. Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social la

Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (\$400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de La Compañía. Artículo 6º.- La Compañía puede aumentar el capital social por resolución de la Junta General de Socios, con el consentimiento de las dos terceras partes del capital social presente en la sesión, en tal caso los socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus aportaciones sociales, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios. Artículo 7º.- El aumento del capital se lo hará estableciendo nuevas participaciones y su pago se lo hará de la siguiente manera: en numerario, en especie, por compensación de créditos, por capitalización de reservas y/o unidades, por capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio realizado conforme a la Ley y a la reglamentación pertinente, o por los demás medios previstos en la Ley. Artículo 8º.- La reducción del capital se regirá por lo previsto en la Ley de Compañías; y, en ningún caso se tomará resoluciones encaminadas a reducir el capital social si ello implicare la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas, con las excepciones de la Ley.



Artículo 9º.- La Compañía entregará a cada socio el certificado de aportación que le corresponda. Dicho certificado de aportación se extenderán en libretines acompañados de talonarios y en los mismos se hará constar la denominación de la compañía, el capital suscrito y el capital pagado, número y valor del certificado, nombre del socio propietario, domicilio de la compañía, fecha de la escritura de constitución, notaría en que se otorgó, fecha y número de la inscripción en el Registro Mercantil, fecha y lugar de la expedición, la constancia de no ser negociable, la firma y rúbrica del Presidente y del Gerente de la Compañía. Artículo 10º.- Las participaciones en esta compañía podrán transferirse por acto entre vivos, requiriéndose para ello el consentimiento unánime del capital social, y se observe las pertinentes disposiciones de la Ley. Artículo 11º.- Las participaciones de los socios en esta Compañía son transmISIBLES por herencia, conforme a la Ley. TITULO III DE LOS SOCIOS, DE SUS DEBERES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD. Artículo 12º.- Son obligaciones de los socios: a) Las que señala la Ley de Compañías; b) Cumplir las funciones, actividades y deberes que les asignase la Junta General de Socios, el Gerente y el Presidente de la Compañía; c) Cumplir con las aportaciones suplementarias en proporción a las participaciones que tuvieren en la compañía, cuando y en la forma que decida la Junta

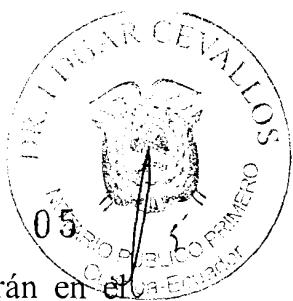
General de Socios; y, d) las demás que señale este Estatuto. Artículo 13º.-

Los Socios de esta Compañía tienen los siguientes derechos y atribuciones:

a) intervenir con voz y voto en las sesiones de la Junta General de Socios, personalmente o mediante poder a un socio o extraño, ya que se trate de poder notarial o de carta de poder. Se requiere de carta de poder para cada sesión. Por cada participación el Socio o su mandatario tendrán derecho a un voto. b) a elegir y ser elegido para los organismos de administración y fiscalización; y, a percibir las utilidades y beneficios a prorrata de las participaciones pagadas; lo mismo respecto del acervo social, de producirse la liquidación; d) los demás derechos previstos en la Ley y este Estatuto. Artículo 14º.- La responsabilidad de los socios de la compañía por las obligaciones sociales se limita únicamente al monto de sus aportaciones individuales a la compañía, salvo las excepciones de ley.

TÍTULO IV DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN Artículo

15º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración al Gerente y al Presidente. Sección uno.- De la Junta General de Socios. Artículo 16º.- La Junta General de Socios es el órgano supremo de la Compañía y está integrada por los Socios legalmente convocados y reunidos en el número suficiente para formar el quórum. Artículo 17º.- Junta universal.- Las sesiones de la junta



general de socios son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía para su validez. Podrá la compañía celebrar sesiones de la junta general de socios en la modalidad de junta universal; esto es que, la junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por una unanimidad la celebración de la junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida. Artículo 18º.-Convocatorias.- Las juntas generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Presidente y/o Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. La convocatoria indicará el lugar, local, fecha, hora y el orden del día u objeto de la sesión, de conformidad con la Ley. Artículo 19º.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los

demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. La sesión no podrá continuar válidamente sin el quórum establecido. Artículo 20º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley de Compañías y este mismo Estatuto, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos del capital social concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Artículo 21º.- Las resoluciones de la Junta General de Socios tomadas con arreglo a la Ley y a lo que dispone este Estatuto, obligarán a todos los Socios, hayan o no concurrido a la sesión, hayan o no contribuido con su voto, estuviesen o no de acuerdo con dichas disposiciones. Artículo 22º.- Las sesiones de Junta General de Socios serán presididas por el Presidente de la compañía y a su falta por la persona designada en cada caso de entre los socios. Actuará de Secretario el Gerente o el Socio que, en su falta, la junta elija en cada caso. Artículo 23º.- En lo que se refiere a las actas y expedientes se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de acuerdo a la Ley. Artículo 24º.- Las atribuciones privativas de la Junta General de Socios se regirá de acuerdo a lo que señale la Ley de Compañías y este Estatuto. Artículo 25º.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la Junta General de Socios para un período



de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al presidente: a) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Socios; b) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de Junta General, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación; d) Suscribir el nombramiento del Gerente; y, e) Subrogar al Gerente en caso de ausencia o fallecimiento de éste, hasta que la Junta General proceda a nombrar un nuevo Gerente, con todas las atribuciones del subrogado; f) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; g) Actuar conjuntamente con el Gerente en la toma de las decisiones trascendentales de la empresa, como inversiones, adquisiciones, y negocios que superen la cuantía que señale la Junta General de Socios; h) Los demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y el Reglamento de la Compañía; y, la Junta General de Socios. Artículo 26º.- Gerente de la compañía.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al

Gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Mantener bajo su personal responsabilidad la gestión administrativa de la compañía; designar a sus funcionarios y empleados y fijar sus remuneraciones; e) Otorgar poderes especiales o generales, bajo su personal responsabilidad, sujetándose a las exigencias legales; f) Suscribir la correspondencia oficial de la compañía; los títulos de acciones y actas de la Junta General, en la forma prevista por estos Estatutos; g) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. h) Dirigir la gestión económica-financiera de la compañía; i) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; j) Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de junta; k) Manejar las cuentas bancarias de la compañía según sus atribuciones; l) Presentar a la Junta general de socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; así como la fórmula de distribución de beneficios según la Ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; m) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías; el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, y las que señale la Junta General de Socios. **TÍTULO VI. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** Artículo 28º.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Artículo 29º.- Referencia Legal.- En todo lo que no estuviere expresamente determinado es este Estatuto, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Hasta que la Junta de Socios apruebe los reglamentos y normas internas de la compañía PALOALTO PALOALT. CIA. LTDA., se aplicará, los Reglamentos y normas que rigieron en la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., de la cual resulta escindida la compañía, en todo lo que no se oponga al presente Estatuto ni a las normas y leyes vigentes en el país. Hasta aquí el estatuto. **B).- DISMINUIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.**, por efecto de la división del patrimonio antes indicada, el capital suscrito a partir de la presente fecha será de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dolaras cada una, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
ESTEBAN DONOSO ESPINOZA	399,00
JUAN DONOSO CORDERO	1,00
TOTAL	400,00

C).- POR ULTIMO COMO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA NUEVA COMPAÑÍA SE ENCUENTRAN BIENES MUEBLES SE TRANSIERE SU PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA. EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA PALO ALTO PALOALT. CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: Bambú exteriores todo el inventario existente (costo \$44,97 por metro cuadrado), Granito por un valor total \$20.000,00; el 50% del total restante del inventario de Granito; Inventario en tránsito de 2x20" contenedores de piso laminado por un costo total de \$30.000,00; Inventario en tránsito de 2x20" contenedores de piedra pizarra por un costo total de \$20.000,00; Camioneta de trabajo DMAX año de fabricación 2012, MODELO: LUV D-MAX 3.0L DIESEL CS TM 4X4, MOTOR: 4JH1202983, CHASIS: 8LBETF4E4C0150347 color Blanco, con número de Placa No. ABE-5771; Motocicleta Ducati MODELO: HYM 796 año de fabricación 2012, MOTOR ZDM796A2007742, CHASIS: ZDMB101AABB025131 color Blanco con número de placa No. HQ-357R; Camión de trabajo marca KIA año de fabricación 2013 MODELO: K3000 TM 3.0 2P 4X2, MOTOR: JT633364, CHASIS: KNCWJX72AD7695781 color Blanco con placa No. ABD-

6773. **QUINTA.-** Suscripción del capital social y cuadro de integración de Capital de la compañía PALO ALTO CIA. LTDA.-

08

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ	399,00
MONICA MARTINEZ ROMERO	1,00
TOTAL	400,00

DOCUMENTOS HABILITANTES.-UNO.- Acta de la Junta General Universal de Socios de fecha treinta de julio del dos mil catorce. DOS.- Balance de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., antes de la escisión; TRES.- Balance de la compañía DOESPIHIMEDEKO CIA. LTDA., después de la escisión; CUATRO.- Cuadros de integración de capital suscrito de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., luego de la disminución de capital y de la integración del capital suscrito de la compañía PALO ALTO PALOALT. CIA. LTDA.; CINCO.- Balance inicial de la compañía PALO ALTO PALOALT. CIA. LTDA.; SEIS.- detalle de la división del patrimonio entre la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., y la compañía PALO ALTO PALO ALT. CIA. LTDA., debido a la Escisión y de la adjudicación de activos de activos fijos a dicha compañía; SIETE.- nombramiento del Sr. Gerente General de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA. **SEXTA.- DECLARACION:** El compareciente declara bajo juramento que su representada la compañía DOESPHOMEDEKO CIA. LTDA., no mantiene

contratos ni obligaciones pendientes con el estado o sus instituciones. Y que la integración de capital de las dos compañías corresponde estrictamente a lo aprobado por la Junta General de Socios y se encuentran correctamente integradas. **SEPTIMA:** Mediante acta de Junta General Universal de socios de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil catorce, se designó como presidente a la señora MONICA ROMERO MARTINEZ, y como Gerente General al Ingeniero FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ, de la Compañía PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA. por el período estatutario de cinco años. **OCTAVA:** El Representante Legal faculta a la abogada Mónica Polo, para que a su nombre obtenga las aprobaciones de esta escritura inscripciones correspondientes y cumpla los demás requisitos de ley. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Abg. Mónica Polo de J. Matrícula 02- 2012- 4. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

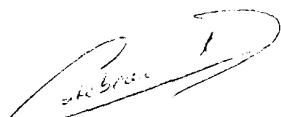
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES 18 DE AGOSTO DE 2014

09

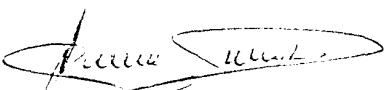
En la ciudad de Cuenca a los diez y ocho días del mes de Agosto del dos mil catorce, siendo las ocho horas en el domicilio físico de la Compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., ubicado en la calle Remigio Tamariz y Remigio Romero, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los siguientes Socios de la compañía, Sr. Esteban Donoso Espinoza, con trescientas noventa y nueve participaciones del capital social; el Señor Francisco Espinoza Martínez, con trescientas noventa y nueve participaciones del capital social; la señora Mónica Martínez Romero con una participación del capital social y el Sr. Juan Donoso Cordero con una participación del capital social. Como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO.- Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía Palo Alto PAЛОALT Cía. Ltda., al estar de acuerdo los socios proceden a deliberar sobre el único punto del orden día, mocionando los nombres de la Sra. Mónica Martínez Romero como presidente y el Ing. Francisco Espinoza Martínez como Gerente General por el periodo estatutario de 5 años, luego de la deliberación los Socios resuelven las designaciones por unanimidad.

Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para redacción del acta, de la cual los socios presentes piden una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las diez horas se procede a la firma del acta y se levantamiento de la sesión.


ESTEBAN DONOSO ESPINOZA
SOCIO


FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ
SOCIO


MONICA MARTINEZ ROMERO
SOCIO


JUAN DONOSO CORDERO
SOCIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES 30 DE JULIO DE 2014



10

En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de Julio del dos mil catorce, siendo las ocho horas en el domicilio físico de la Compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., ubicado en la calle Remigio Tamariz y Remigio Romero, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los siguientes Socios de la compañía, Sr. Esteban Donoso Espinoza, con trescientas noventa y nueve participaciones del capital social; el Señor Francisco Espinoza Martínez, con trescientas noventa y nueve participaciones del capital social; la señora Mónica Martínez Romero con una participación del capital social y el Sr. Juan Donoso Cordero con una participación del capital social. Como los comparecientes justifican el ciento por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aprobación de la Escisión de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.; 2.- Aprobación de la disminución del capital Social de la compañía producto de la Escisión 3.- Reforma al estatuto Social de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.; 4.- Aprobación de la división del Patrimonio de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en esta y la compañía naciente denominada PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA., y adjudicación de los Activos existentes para cada compañía, previa la aprobación de balances respectivos; 5.- Aprobación del Estatuto Social de la compañía naciente PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA. Por estar de acuerdo los socios, aprueban el orden del día planteado, procediendo a tratar el primer punto del orden del día que es: Aprobación de la escisión de la compañía, al respecto los socios presentes hacen un análisis detenido sobre la evolución del mercado, el posicionamiento que ha tenido la compañía y el área geográfica que ha abarcado, resolviendo por unanimidad que la alternativa es escindir la compañía actual creando una nueva de acuerdo a lo que establece la SECCION X DE LA TRANSFORMACION, DE LA FUSION Y DE LA ESCISION, de la Ley de Compañía, con el objeto de abarcar de mejor manera el mercado nacional, para lo cual deciden que dos de los socios permanecerán en la compañía actual y los otros dos formaran parte de la nueva compañía de acuerdo al cuadro descrito al final de la presente Acta sobre la nueva integración del capital; RESOLUCION: Escindir la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en: compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA con un capital social de Cuatrocientos dólares y en compañía PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA., igualmente con un capital social de cuatrocientos dólares; Seguidamente se pasa a conocer el segundo punto del orden del día que es: Aprobación de la disminución del capital Social de la compañía producto de la Escisión, luego de la deliberación y producto de la resolución anterior de escindir la compañía se decide disminuir el Capital de la compañía DOESPIHOMEDEKO Cía. Ltda., en cuatrocientos dólares, seguidamente se pasa a conocer el tercer punto del orden del día que es: Reforma al estatuto Social de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., sobre este punto los socios por unanimidad resuelven reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social en el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divido en CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una"; posteriormente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día que es: Aprobación de la división del Patrimonio de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., en ésta y la compañía naciente denominada PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA., y adjudicación de los Activos existentes para cada compañía, previa la aprobación de balances respectivos; al respecto los socios conocen la situación financiera actual de la compañía, los Estados Financieros con corte al 30 de julio de 2014 y debido a que el tema lo han venido tratando y la empresa se encuentra preparada para el proceso, aprueban los balances presentados por unanimidad, así como la división del Patrimonio, haciendo hincapié que de acuerdo a la Ley de Compañías, la empresa como primer paso realizo el aumento de capital para materializar el proceso actual, documento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con fecha 30 de julio de 2014 bajo el número 549, documentos que serán parte habilitante de la presente Acta de Junta y que son aprobados por unanimidad, al respecto los Socios manifiestan que por ser el reparto en bienes materiales, firmaran documentos por separado consintiendo la metodología utilizada por los Socios y que así mismo dichas actas serán parte habilitante

dei proceso, se deja constancia que los bienes se traspasan valor presente. Finalmente pasar a conocer el quinto y último punto del orden del día que es: Aprobación del Estatuto Social de la compañía naciente PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA., documento que es conocido por los socios y que se encuentra en el expediente de la presente Junta como documento habilitante el mismo que es aprobado por unanimidad por parte de los Socios de la compañía. Los Socios de la compañía delegan al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes a obtener las aprobaciones necesarias del ente de control societario y elevar a escritura pública lo resuelto; Los socios mayoritarios toman la palabra y plantean la forma de realizar la separación de los Socios de la compañía y que a continuación se describe y exhiben los cuadros de la división del capital suscrito, como parte integrante del Patrimonio, en el cual se especifica los socios que se quedan en la compañía escindida y los socios que salen a la compañía naciente del proceso, cuadros que son aprobados por la totalidad de los socios por unanimidad.

11

CUENTA CAPITAL SUSCRITO COMPAÑIA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
ESTEBAN DONOSO ESPINOZA	399,00
FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ	399,00
JUAN DONOSO CORDERO	1,00
MONICA MARTINEZ ROMERO	1,00
TOTAL	800,00

CUENTA CAPITAL SUSCRITO COMPAÑIA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA. LUEGO DE LA ESCISION

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
ESTEBAN DONOSO ESPINOZA	399,00
JUAN DONOSO CORDERO	1,00
TOTAL	400,00

CUENTA CAPITAL SUSCRITO COMPAÑIA PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA. QUE NACE DE LA ESCISION

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ	399,00
MONICA MARTINEZ ROMERO	1,00
TOTAL	400,00

Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para redacción del acta, de la cual los socios presentes piden una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las diez horas se procede a la firma del acta y se levantamiento de la sesión.

ESTEBAN DONOSO ESPINOZA
SOCIO

MONICA MARTINEZ ROMERO
SOCIO

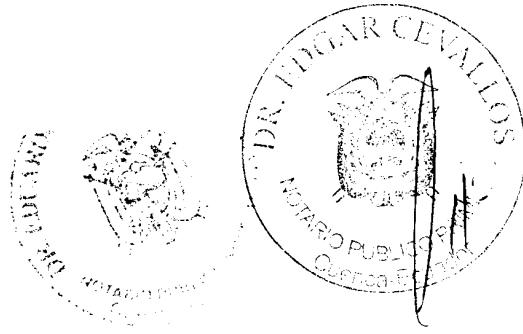
FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ
SOCIO

JUAN DONOSO CORDERO
SOCIO

Econ. Patricio Diaz B.

Superintendencia de
Compañías

Cuenca, 03 de Julio del 2014



Señor:
Esteban Xavier Donoso Espinoza
Ciudad.

12

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., celebrada el 01 de Julio del 2014, ha tenido el acierto de designar a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro mercantil del Cantón Cuenca.

Es menester indicar en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo de conformidad con los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución, realizado el 23 de mes de Enero del año dos mil doce, ante el Notario Segundo Encargado del Cantón Cuenca Doctor Christian Palacios Carpio, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 3 de Febrero del dos mil doce con el No. Ochenta y seis.

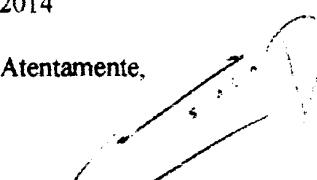
Por lo tanto le corresponde a Usted representar a la compañía Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

Atentamente,


Dra. Mónica Polo
SECRETARIA AD-HOC

Yo Esteban Donoso Espinoza, dejo expresa constancia, que acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA, Cuenca 04 de Julio del 2014

Atentamente,


Sr. Esteban Donoso Espinoza



TRÁMITE NÚMERO: 8837



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. QUYO
DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORATORIO:	6446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1527
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/07/2014
FECHA ACEPTACION:	04/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0104797642	DONOSO ESPINOZA ESTEBAN XAVIER	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





FRANCISCO ESPINOZA

DE	EN
INTERORES TODO EL INVENTARIO (COSTO \$44.97 M2)	MARMOL CREMA DE MARFIL (COSTO \$71.24) Es equivalente al costo total entregado de Bambu
DE GRANITO POR UN COSTO DE \$20,000.00	UNA VALOR DE PIEDRA TRAVERTINO TOMANO POR UN COSTO DE \$20,000.00
TOTAL RESTANTE DEL INVENTARIO DE GRANITO	EL 50% DEL TOTAL RESTANTE DEL INVENTARIO DE GRANITO
EN TRANSITO DE 2X20" CONTENEDORES DE PISO LAMINADO STO TOTAL DE \$30,000.00	PAGAR LOS COSTOS LOCALES DE LA DESADUANIZACION DE LOS 2X20 CONTENEDORES DE PISO LAMINADO EN TRANSITO.
EN TRANSITO DE 2X20" CONTENEDORES DE PIEDRA PIZARRA STO TOTAL DE \$20,000.00	DEVOLUCION DE ENTICPO DE \$2,000.00 POR INVNTARIO EN TRANSITO DE 2X20" CONTENEDORES DE PIEDRA PIZARRA PAGAR LOS COSTOS LOCALES DE LA DESADUANIZACION DE LOS 2X20 CONTENEDORES DE PISO LAMINADO EN TRANSITO.
DE TRABAJO D-MAX CON NO. DE PLACA ABE-5771	PAGO DE EL PRESTAMO RESTANTE DE LA CAMIONETA D - MAZ CON NO. DE PLACA
TA DUCATI CON NO. DE PLACA	PAGO DE EL PRESTAMO RESTANTE DE LA MOTOCICLETA DUCATI CON NO. DE PLACA
TRABAJO KIA CON NO. DE PLACA	LA OBLIGACION POR LA VENTA E INSTALACION DEL PROYECTO PORTO CON LA COMPAÑIA CONSTRUAUSTRO
E LA VENTA DEL PROYECTO PORTO POR 49,000	
ENTO DEL PROYECTO TORRE PIAMONTE CON REALIZADO CON JCTORA TOSI	LA OBLIGACION POR LA VENTA E INSTALACION DEL PROYECTO TORRE PIAMONTE CON LA CONSTRUCTORA TOSI
ENTO DEL PROYECTO LOPE DE VEGA REALIZADO CON LA ORA CONSTRUVCIR POR UN VALOR DE \$174,000	PAGO DE LA DEUDA BANCO GUAYAQUIL POR EL MONTO DE \$ 22955.68

I NINGUNA OBLIGACION DE LA DEUDA ADQUIRIDA CON EL HINCHA \$16,894.53	PAGO DE LA DEUDA ADQUIRIDA CON EL BANCO BOLIVARIANO \$ 17,949.21
-	PAGO DE LA DEUDA ADQUIRIDA CON EL SR. FELIPE ABRIL POR UN MONTO DE \$5,000.00
-	PAGO DE LA DEUDA ADQUIRIDA CON LA TARJETA DE CREDITO AMERICAN EXPRESS POR UN MONTO DE \$11,203.30
-	ENTREGA DE UN INVENTARIO POR EL COSTO TOTAL DE \$5,000.00 USD AL SR. ESTEBAN DONOSO POR AJUSTE DE CANTIDADES.

FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ
SOCIO

ESTEBAN DONOSO ESPINOZA
SOCIO

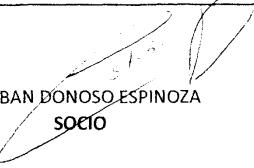
ESTEBAN DONOSO

REMA DE MARFIL (COSTO \$71.24) Es equivalente al costo total de Bambu	BAMBU EXTERIORES TODO EL INVENTARIO (COSTO \$44.97 M2)
DE GRANITO POR UN COSTO DE \$20,000.00	UNA VALOR DE PIEDRA TRAVERTINO TOMANO POR UN COSTO DE \$20,000.00
TOTAL RESTANTE DEL INVENTARIO DE GRANITO	EL 50% DEL TOTAL RESTANTE DEL INVENTARIO DE GRANITO
INVENTARIO ADICIONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA BODEGA DE 20 UN COSTO DE \$30.000.00 USD	PAGAR EL SALDO AL PROVEEDOR DE PISO LAMINADO DE LA IMPORTACION EN TRANSITO DE LOS 2*20" CONTENEDORES
DE ENTICHO DE \$2,000.00 POR INVNTARIO EN TRANSITO DE TENEDORES DE PIEDRA PIZARRA	INVENTARIO EN TRANSITO DE 2X20" CONTENEDORES DE PIEDRA PIZARRA POR UN COSTO TOTAL DE \$20,000.00
COSTOS LOCALES DE LA DESADUANIZACION DE LOS 2X20 ORES DE PISO LAMINADO EN TRANSITO.	
DE TRABAJO D-MAX CON NO. DE PLACA	PAGO DE EL PRESTAMO RESTANTE DE LA CAMIONETA D - MAX CON NO. DE PLACA
TA DUCATI CON NO. DE PLACA ABC-2883	
TA DUCATI CON NO. DE PLACA	PAGO DE EL PRESTAMO RESTANTE DE LA MOTOCICLETA DUCATI CON NO. DE PLACA
NINGUNA OBLIACION POR LA VENTA E INSTALACION DEL PORTO CON LA COMPAÑIA CONSTRUASTRO	PAGO DE LA DEUDA DEL BANCO DEL AUSTRO DE \$ QUE SE GENERO PARA LA COMPRA DEL CAMION KIA CON NO. DE PLACA
INGUNA OBLIGACION POR LA VENTA E INSTALACION DEL TORRE PIAMONTE CON LA CONSTRUCTORA TOSI	DEPARTAMENTO DEL PROYECTO TORRE PIAMONTE CON REALIZADO CON LA CONSTRUCTORA TOSI
NGUNA OBLIGACION POR DEUDA ADQUIRIDA CON EL BANCO UIL POR UN MONTO DE \$22955.68	EL INVENTARIO YA INSTALADO EN EL PROYECTO LOPE DE VEGA CON LA CONSTRUCTORA CONSTRUVICOR POR UN VALOR DE \$30,000.00 USD

1-2-CH

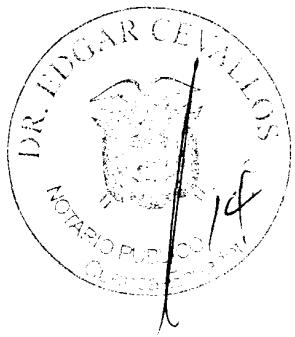
NINGUNA OBLIGACION DE LA DEUDA PAGO DE LA DEUDA CON EL BANCO BOLIVARIANO \$ 17,949.21	PAGO DE LA DEUDA ADQUIRIDA CON EL BANCO PICHINCHA \$16,894.53
	PAGO DE LA DEUDA ADQUIRIDA CON EL SR. FELIPE ABRIL POR UN MONTO DE \$5,000.00
	PAGO DEL CONVENIO REALIZADO CON EL SR. JOSE CARCHI POR UN MONTO DE \$10,000.00
INVENTARIO POR EL COSTO TOTAL DE \$5,000.00 USD DEL SR. ESPINOZA POR AJUSTE DE CANTIDADES.	


 FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ
 SOCIO


 ESTEBAN DONOSO ESPINOZA
 SOCIO

DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014 ANTES A LA ESCISION



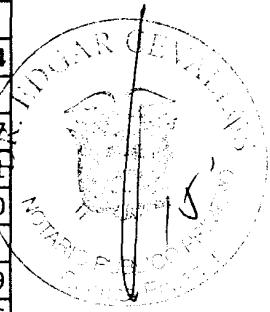
16

1	ACTIVO	
101	ACTIVO CORRIENTE	685,759.66
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	
10101001	CAJA	85.11
10101002	FONDOS ROTATIVOS	900.00
10101003	BANCOS	7,571.46
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	
10102001	DOCUMENTOS Y CUENTAS X COBRAR	91,105.59
10102003	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,924.30
10103	INVENTARIOS	
10103001	INVENTARIOS DE PROD TERM	434,311.35
10103002	MERCADERIAS EN TRANSITO	5,234.07
10105	ANTICIPOS A PROVEEDORES	
10105001	ANTICIPOS A PROVEEDORES	122,836.27
10105003	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	10,344.64
10106	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	
10106004	CREDITO TRIBUTARIO (IR)	5,613.59
10106006	RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA	2,833.28
102	ACTIVO NO CORRIENTE	98,344.78
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
10201004	MUEBLES Y ENSERES	4,380.67
10201004001	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-375.51
10201005	EQUIPO DE COMPUTACION	5,739.15
10201005001	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-1,689.34
10201006	EQUIPO DE OFICINA	3,547.72
10201006001	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-886.53
10201007	MAQUINARIA Y EQUIPO	5,108.03
10201007001	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-1,032.10
10201008	VEHICULOS	
10201008001	CAMIONETA LUV DMAX 2012 PLACA ABE-5771	25,180.37
10201008002	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-9,814.14
10201008003	CAMIONETA LUV DMAX 2011 PLACA ABC-2883	25,000.00
10201008004	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-4,125.00
10201008005	CAMION KIA 2014 PLACA ABD-6773	19,233.93
10201008006	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-1,817.65
10201008007	MOTO DUKATI FHQ357R	16,259.54
10201008008	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-5,121.76
10201008009	MOTO DUKATI EHQ448P	15,178.61
10201008010	(-) DEPRECIAACION ACUMULADA	-4,781.26
10301	OTROS ACTIVOS	
10301001	DIFERIDOS	8,360.05
	TOTAL DEL ACTIVO	784,104.44

DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014 ANTES A LA ESCISION

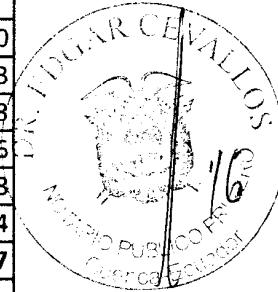
17



DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014 ANTES A LA ESCISION

301	PATRIMONIO NETO	
302	CAPITAL	800.00
304	RESERVA LEGAL	185.93
307	APORTES DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACIËN	136,991.18
307	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJER.ANT.	-1,865.66
307	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	3,532.68
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,638.54
	TOTAL PATRIMONIO	141,282.67
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	784,104.44



ESTEBAN DONOSO ESPINOZA
SOCIO

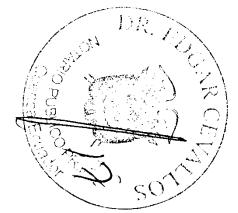
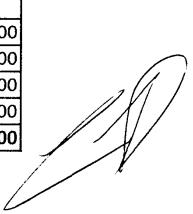
FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ
SOCIO

CPA. OLIVIA CABRERA
CONTADORA

13

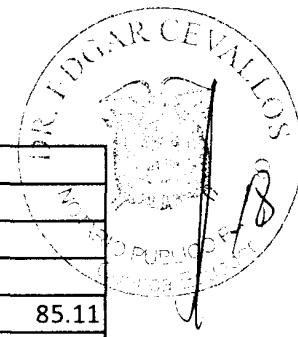
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE SPIHOMEDEKO CIA LTDA ANTES DE LA ESION

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
ESTEBAN DONOSO ESPINOZA	399.00
FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ	399.00
JUAN DONOSO CORDERO	1.00
MONICA MARTINEZ ROMERO	1.00
TOTAL	800.00



19

DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA POSTERIOR DE LA ESCISION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014

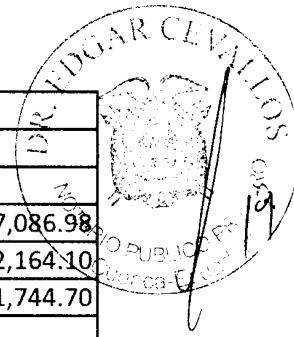


20

1	ACTIVO	
101	ACTIVO CORRIENTE	
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	
10101001	CAJA	85.11
10101002	FONDOS ROTATIVOS	900.00
10101003	BANCOS	7,571.46
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	
10102001	DOCUMENTOS Y CUENTAS X COBRAR	91,105.59
10102003	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,924.30
10103	INVENTARIOS	
10103001	INVENTARIOS DE PROD TERM	217,155.68
10103002	MERCADERIAS EN TRANSITO	2,617.04
10105	ANTICIPOS A PROVEEDORES	
10105001	ANTICIPOS A PROVEEDORES	122,836.27
10105003	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	10,344.64
10106	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	
10106004	CREDITO TRIBUTARIO (IR)	5,613.59
10106006	RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA	2,833.28
102	ACTIVO NO CORRIENTE	
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
10201004	MUEBLES Y ENSERES	4,380.66
10201004001	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-375.51
10201005	EQUIPO DE COMPUTACION	5,739.15
10201005001	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-1,689.34
10201006	EQUIPO DE OFICINA	3,547.72
10201006001	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-886.53
10201007	MAQUINARIA Y EQUIPO	5,108.03
10201007001	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-1,032.10
10201008	VEHICULOS	
10201008003	CAMIONETA LUV DMAX 2011 PLACA ABC-2883	25,000.00
10201008004	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-4,125.00
10201008009	MOTO DUKATI PLACA EHQ448P	15,178.61
10201008010	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-4,781.26
10301	OTROS ACTIVOS	
10301001	DIFERIDOS	8,360.06
	TOTAL DEL ACTIVO	520,411.45

DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA POSTERIOR DE LA ESCISION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014

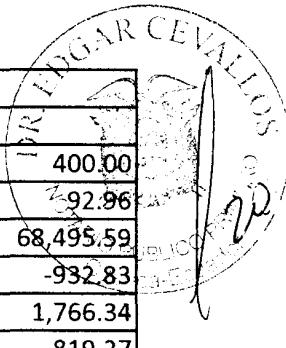
2	PASIVO	
201	PASIVO CORRIENTE	
20101	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
20101001	PROVEEDORES DE MERCADERIAS	17,086.98
20101002	PROVEEDORES DE SERVICIOS	82,164.10
20101003	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	81,744.70
20102	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
20102004	BANCO DEL AUSTRO PRESTAMO	5,666.70
20102005	BANCO DEL PICHINCHA PRESTAMO	8,717.11
20103002	DOC X PAGAR A TERCEROS	5,000.00
20103003	JOSE FLAVIO CARCHI	6,470.00
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	
20107001	CON LA ADMINISTRACION	16,782.48
20107003	RETENCIONES X PAGAR	1,993.97
20107004	CON EL IESS	12,703.47
20107005	POR BENEFICIOS DE LEY A LOS EMPLEADOS	22,143.98
20107006	PARTICIPACION A TRABAJADORES	68.87
20108	ANTICIPOS DE CLIENTES	
20108001	ANTICIPOS DE CLIENTES	53,937.04
202	PASIVO NO CORRIENTE	
20202	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
20202002	BANCO DEL AUSTRO	4,274.50
20202003	BANCO DEL PICHINCHA	8,177.42
20203005	JOSE FLAVIO CARCHI	5,096.00
20203006	IESS NOTIFICACION SEGURIDAD	6,800.00
20204	PRESTAMOS DE ACCIONISTAS	105,737.24
20207001	JUBILACION PATRONAL	3,547.60
20207002	DESAHUCIO	897.29
20209	PASIVO DIFERIDO	760.67
	TOTAL DEL PASIVO	449,770.12



21

DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA POSTERIOR DE LA ESCISION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014

3		
301	PATRIMONIO NETO	
302	CAPITAL	400.00
304	RESERVA LEGAL	92.96
307	APORTES DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACIËN	68,495.59
307	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJER.ANT.	-932.83
307	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	1,766.34
	RESULTADO DEL EJERCICIO	819.27
	TOTAL PATRIMONIO	70,641.33
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	520,411.45



22

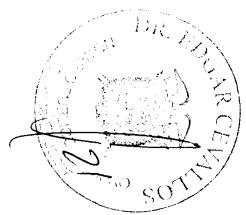
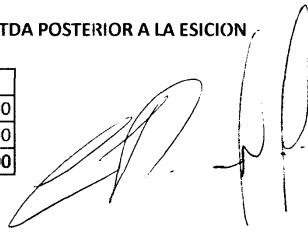
ESTEBAN DONOSO ESPINOZA
SOCIO

FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ
SOCIO

OLIVIA CABRERA
CONTADORA

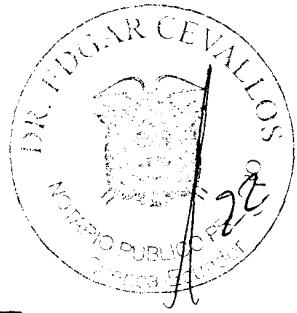
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DEOESPIHOMEDEKO CIA LTDA POSTERIOR A LA ESICION

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
ESTEBAN DONOSO ESPINOZA	399.00
JUAN DONOSO CORDERO	1.00
TOTAL	400.00



23

PALO ALTO PALOALT CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014



24

PALO ALTO PALOALT CIA LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 19 DE AGOSTO 2014



25

3	PATRIMONIO	
301	PATRIMONIO NETO	
302	CAPITAL	400.00
304	RESERVA LEGAL	92.97
307	APORTES DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACIËN	68,495.59
307	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJER. ANT.	-932.83
307	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	1,766.34
	RESULTADO DEL EJERCICIO	819.27
	TOTAL PATRIMONIO	70,641.34
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	263,692.99

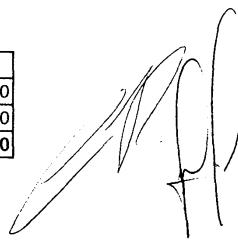
ESTEBAN DONOSO ESPINOZA
SOCIO

FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ
SOCIO

CPA. OLIVIA CABRERA
CONTADORA

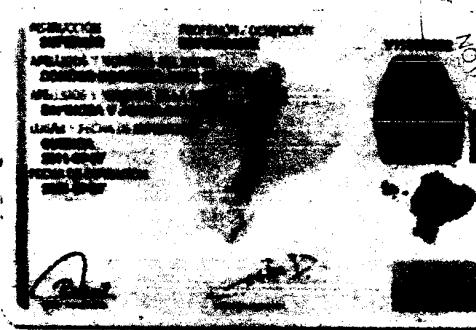
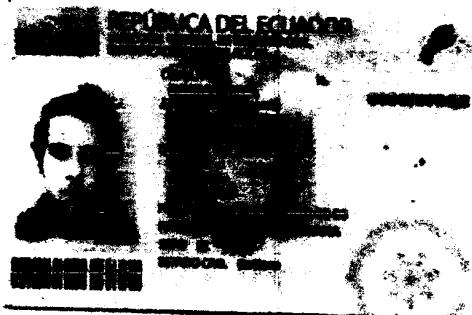
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL PALO ALTO CIA LTDA

SOCIO	CAPITAL ACTUAL
FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ	399.00
MONICA MARTINEZ ROMERO	1.00
TOTAL	400.00

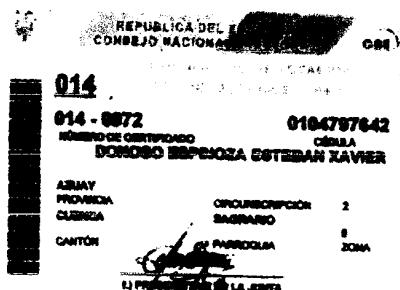


65



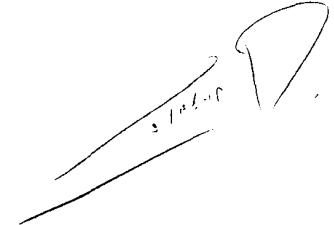


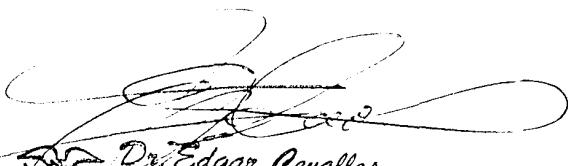
27



27/1
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL OTORGANTE
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.

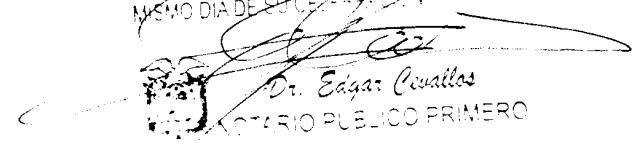
28


F) ESTEBAN XAVIER DONOSO ESPINOZA
C.C. 010479764-2


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE FILLOS CONFIERO
ESTA 21.11.2012
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO E.
MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DOY FE: QUE HOY DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE ESCISION DE LA COMPAÑÍA "DOESPIHOMEDEKO", SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO: SCV-IRV-14 0597, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SANTIAGO JARAMILLO MALO EN FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE .

29

Dr. Edgar Cevallos

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "DOESPIHOMEDEKO CIA LTDA", de fecha 23 de enero del 2012, he marginado la escritura de **ESCISION DE LA COMPAÑÍA**, aprobada mediante Resolución No. **SCV-IRC-14 0597**, Dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor Santiago Jaramillo Malo, de fecha cinco de Septiembre del 2014. Cuenca 18 de Septiembre del 2014. LA NOTARIA.

Dra. Marcia Nieto Pachano

NOTARIA SEGUNDA

CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12312

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	738
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104797642	DONOSO ESPINOZA ESTEBAN XAVIER	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	20/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRC-14-0597
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	TREINTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

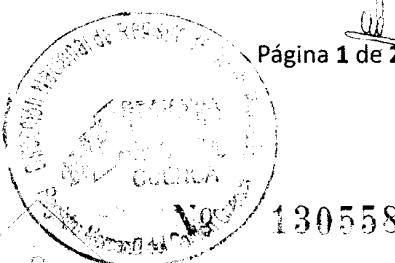
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SE ESCINDIÓ LA COMPAÑÍA DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA., EN LAS COMPAÑÍAS DOESPIHOMEDEKO CIA. LTDA. Y PALO ALTO PALOALT CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Página 1 de 2



IMP. IGM. 68

Registro Mercantil de Cuenca

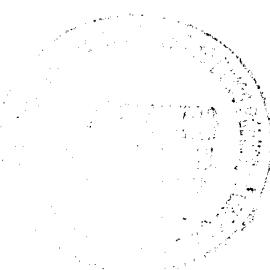
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Veronica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



31

Página 2 de 2

Nº 130559

IMP. IGM. ea